

D. José Luis Lizundia Askondo, Vicesecretario de esta Real Academia de la Lengua Vasca/EUSKALTZAINDIA y Secretario de su Comisión de Onomástica, emite el siguiente

DICTAMEN:

Que según el *Nomenclátor de los Municipios del País Vasco/Euskal Herriko Udalen Izendegia*, preparado y aprobado por esta Institución académica, el clasificado con el n.º 112 y denominado en la versión castellana *Baños de Ebro*, es en su versión euskérica académica *BAÑOS/MAINUETA*.

Que a este respecto conviene aclarar que *Mainueta* es el neologismo equivalente a *Baños* en la lengua vasca.

Que a mayor abundamiento en el *Nomenclátor de los Municipios del País Vasco/Euskal Herriko Udalen Izendegia*, en su página 132, respecto de los neologismos dice lo siguiente: “Sabino de Arana creó el neologismo *Sukarrieta*, traduciendo así *Pedernales*, la anteiglesia de Buzturia donde él pasaba los veranos. Nadie negará la aceptación que ha tenido dicho neologismo. De la misma manera y tratando de dar un poco de orden a muchas iniciativas particulares de reeuskaldunización de localidades, en las que por no conocerse la forma euskérica original o por haberse producido la castellanización en época históricamente anterior a la creación de la entidad de población en cuestión, esta Comisión ha procurado abrir un camino, mostrar una guía en este problemático proceso de afirmación cultural nacional. Lanzarse en este camino sin conocer suficientemente el origen del topónimo romance o incluso árabe, sin saber debidamente la evolución de esos mismos romances, no únicamente castellanos, sino también navarro-riojano-aragoneses o asturleonés, puede descarriar peligrosamente el camino a seguir. Sin ánimo de afirmar categóricamente una forma, para mostrar una vía modesta, se ha procedido a publicar algunos neologismos o traducciones. No se ha efectuado una tarea general y exhaustiva de todos los que están en esta situación, pues sólo alcanza a dos encartados, cuatro de la Alava meridional, cinco de la Tierra Estella y otros tantos de la Ribera. En todo caso, como dice el Sr. Mitxelena en el prólogo, siempre figuran convenientemente señalizados con un asterisco que indica su condición específica y se ha preferido prudentemente seguir el camino intermedio entre los que quisieran publicar únicamente el neologismo y los que rehusarían a alguna de las traducciones. Se han admitido ambas formas, y que luego en definitiva sean los propios interesados o *sus instituciones representativas*, quienes adopten la decisión última”.

Que según la documentación histórica el nombre de este municipio aparece desde el siglo XIV en su forma actual, es decir, *Baños* o *Baños de Ebro*.

Que según acuerdo adoptado por esta Comisión en su última sesión, celebrada el pasado mes de Septiembre, se ratifica que el nombre euskérico de este municipio es *BAÑOS/MAINUETA* y el de su gentilicio euskérico *bañostar/mainuetar*.

Y para que conste y su remisión al Ayuntamiento de dicho municipio, expido la presente en Bilbao a trece de Octubre de mil novecientos ochenta y siete.

V.º B.º

*E. Knörr - Presidente de la Comisión.*